PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 676_____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2011.

Asunción, 14 de abril de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 05/2011, referente al Llamado "Contratación de Servicios de Impresión Promocional con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000261), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 05 de fecha 29 de marzo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Impresión Promocional con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2011.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, GRÁFICA MONARCA S.R.L., T-SHIRTS & CIA. SENSICRED S.A., CONSULTORA SICA, SOLUCIONES CREATIVAS, DECOGRAF y NEMPRE PRODUCCIONES.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 05 de fecha 07 de abril de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las Ofertas presentadas y conforme a las observaciones asentadas precedentemente, se deduce que las ofertas de las Firmas T-SHIRTS & CIA, SOLUCIONES CREATIVAS y DECOGRAF.

Analizadas las demás ofertas de las Firmas DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, GRÁFICA MONARCA S.R.L., SENSICRED S.A., CONSULTORA SICA y NEMPRE PRODUCCIONES, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de comprobar los parámetros indicados en el párrafo anterior, se remitió nota solicitando documentos adicionales y muestras a las siguientes empresas cuyas ofertas resultaron evaluables: DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR: contestó la nota, pero no remitió la totalidad de las documentaciones solicitadas como ser Certificado de Quiebra e interdicción, y tampoco presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS); ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO: contestó la nota y presentó la totalidad de los documentos solicitados; GRAFICA MONARCA S.R.L.: no contestó el requerimiento realizado; SENSICRED S.A.: contestó la nota pero no presentó la totalidad de los documentos solicitados, por ejemplo Certificado de Quiebra e interdicción; y presenta su comprobante de Mesa de Entrada de la Dirección General de los Registros Públicos, donde solicita los documentos mencionados donde se puede comprobar que es posterior a la fecha de apertura; CONSULTORA SICA: contestó la nota, sin embargo, no contestó las aclaraciones con respecto a algunos Ítems, y tampoco presentó las muestras requeridas; y NEMPRE PRODUCCIONES: presentó las muestras solicitadas.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las siguientes Firmas: DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, GRAFICA MONARCA S.R.L., SENSICRED S.A., y CONSULTORA SICA, no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, por ende son "OFERTAS DESCALIFICADAS".

Prosiguiendo con el análisis resulta que las ofertas de las Firmas: ARTES GRAFICAS FIGUEREDO y NEMPRE PRODUCCIONES, cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC, por ende son OFERTAS CALIFICADAS.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad mínima de 1.000, y hasta una cantidad máxima de 2.000, por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido; **Ítem 2** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido; **Ítem 3** por una cantidad de mínima de 500 y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido; **Ítem 4** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2011.

Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido; **Ítem 6** por una cantidad mínima de 313, y hasta una cantidad máxima de 625, por un monto mínimo de Gs. 1.565.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.125.000 (Guaraníes tres millones ciento veinticinco mil) IVA incluido; **Ítem 7** por una cantidad mínima de 313, y hasta una cantidad máxima de 625, por un monto mínimo de Gs. 6.260.000 (Guaraníes seis millones doscientos sesenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido; **Ítem 8** por una cantidad mínima de 150, y hasta una cantidad máxima de 300, por un monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido; **Ítem 9** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido; **Ítem 10** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido; **Ítem 11** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido; **Ítem 12** por una cantidad mínima de 1.585, y hasta una cantidad máxima de 3.170, por un monto mínimo de Gs. 6.340.000 (Guaraníes seis millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 12.680.000 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido; **Ítem 13** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido; **Ítem 14** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido; **Ítem 15** por una cantidad mínima de 15, y hasta una cantidad máxima de 30, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido; **Ítem 16** por una cantidad mínima de 15, y hasta una cantidad máxima de 30, por un monto mínimo de Gs. 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, por ende el monto adjudicado a esta Firma es por el monto mínimo de **Gs. 75.665.000 (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 151.305.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos cinco mil)** IVA incluido; **NEMPRE PRODUCCIONES**, en el **Ítem 5** por una cantidad mínima de 90, y hasta una cantidad máxima de 180, por un monto mínimo de Gs. 14.850.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 676_____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES**, el Llamado "Contratación de Servicios de Impresión Promocional con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad mínima de 1.000, y hasta una cantidad máxima de 2.000, por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido; **Ítem 2** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido; **Ítem 3** por una cantidad de mínima de 500 y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido; **Ítem 4** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido; **Ítem 6** por una cantidad mínima de 313, y hasta una cantidad máxima de 625, por un monto mínimo de Gs. 1.565.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.125.000 (Guaraníes tres millones ciento veinticinco mil) IVA incluido; **Ítem 7** por una cantidad mínima de 313, y hasta una cantidad máxima de 625, por un monto mínimo de Gs. 6.260.000 (Guaraníes seis millones doscientos sesenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido; **Ítem 8** por una cantidad mínima de 150, y hasta una cantidad máxima de 300, por un monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido; **Ítem 9** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido; **Ítem 10** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido; **Ítem 11** por una cantidad mínima de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO Y NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2011.

500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido; **Ítem 12** por una cantidad mínima de 1.585, y hasta una cantidad máxima de 3.170, por un monto mínimo de Gs. 6.340.000 (Guaraníes seis millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 12.680.000 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido; **Ítem 13** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido; **Ítem 14** por una cantidad mínima de 500, y hasta una cantidad máxima de 1.000, por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido; **Ítem 15** por una cantidad mínima de 15, y hasta una cantidad máxima de 30, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido; **Ítem 16** por una cantidad mínima de 15, y hasta una cantidad máxima de 30, por un monto mínimo de Gs. 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, por ende el monto adjudicado a esta Firma es por el monto mínimo de **Gs. 75.665.000 (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 151.305.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos cinco mil)** IVA incluido; **NEMPRE PRODUCCIONES**, en el **Ítem 5** por una cantidad mínima de 90, y hasta una cantidad máxima de 180, por un monto mínimo de Gs. 14.850.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉMEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem